REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 91/2023

REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA LOMA BARRERO DEL BARRIO DON LUIS I DE LA COMPAÑIA 18 LOMA BARRERO

ID Nº 436.708

CONTRATO Nº 64/2023

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CONSTRUCTORA ARÉVALOS HNOS. S.A.

con RUC Nº 80062276-6

Capiatá – Paraguay

2023

CONTRATO Nº 64/2023

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA, con Cédula de Identidad Nº 2.372.410, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA ARÉVALOS HNOS. S.A. con RUC Nº 80062276-6, domiciliada en Km. 21 Rojas Cañada c/19 de marzo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Rigoberto Alcides Arévalos Ortega, con Cédula de Identidad N° 2.637.327, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es regular la relación jurídica entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA para la ejecución de la obra de REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA LOMA BARRERO DEL BARRIO DON LUIS I DE LA COMPAÑIA 18 LOMA BARRERO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.708.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 91/2023, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 8737/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 9737/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de laLey N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS.S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	852	1.600	1.363.200
2	Cartel de obra. (Medida: 1,50x2,50mts)	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
3	Desmonte de asientos en mal estado	Unidad	5	35.000	175.000
4	Desmonte de basurero existentes en mal estado	Unidad	2	25.000	50.000
5	Remoción de árboles existentes y reubicación	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
6	Armado y cargado de piso de hormigón, esp de 7 cm con cantorrodado cargado en sitio, 1,50mt de ancho	Metros cuadrados	212,5	150.000	31.875.000
7	Pintura de piso cantorrodado con oxido y patinal	Metros cuadrados	212,5	25.500	5.418.750
8	Provisión e instalación de columnas de H°A° (h=7,2 mts.) con brazos de iluminación, conexión completa.	Unidad	2	2.950.000	5.900.000
9	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación	Unidad	10	2.150.000	21.500.000
10	Colocación de parque de juegos de madera multifunción (7,00x10,00)	Unidad	1	39.000.000	39.000.000
11	Armado y cargado de piso de hormigón con malla electrosoldada, esp de 10 cm para base de artefactos de gimnasia	Metros cuadrados	30	175.000	5.250.000
12	Colocación de simulador de cabalgata individual	Unidad	1	7.100.000	7.100.000
13	Colocación de simulador de caminata individual doble	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
14	Colocación de esqui individual	Unidad	1	6.650.000	6.650.000
15	Colocación de abdominal individual	Unidad	1	5.550.000	5.550.000
16	Colocación de abducción	Unidad	1	7.850.000	7.850.000
17	Pintura de piso de hormigón	Metros cuadrados	30	36.500	1.095.000
18	Estructura metálica nueva con caños circulares, tejido de alambre romboidal reforzado y tensores con alambre galvanizado, incluye pintura de estructura (12,00x6,00)	Metros cuadrados	144	75.000	10.800.000
19	Provisión e instalación de columnas de H°A° (h=7,2 mts.) con brazos de iluminación, conexión completa.	Unidad	5	2.100.000	10.500.000
20	Mamposteria de ladrillo común visto para canteros 60x60	Metros cuadrados	23,04	190.000	4.377.600

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
21	Colocación de caños metálicos (50x100) para asientos incluye pintura con antioxido y esmalte sintético	Metros cuadrados	18,72	550.000	10.296.000
22	Colocación de basurero metálico doble batiente, de chapa lisa y caño metálico	Unidad	6	1.150.000	6.900.000
23	Limpieza final de obras	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
Precio Total					**197.850.550**

Son guaraníes: Ciento noventa y siete millones ochocientos cincuenta mil quinientos cincuenta – IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, víaacreditación en cuenta Bancaria es*: No aplica.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: BARRIO DON LUIS I DE LA COMPAÑIA 18 LOMABARRERO. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 100 (cien) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectosde este seguro de responsabilidad civil.

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personalque efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener unadisposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REVITALIZACION DE LA PLAZA LOMA BARRERO DEL BARRIO DON LUIS I DE LA COMPAÑIA18 LOMA BARRERO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra delprocedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a un día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

RIGOBERTO A. AREVALOS O.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.

Sr. Rigoberto Alcides Arévalos Ortega
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.
RUC Nº 80062276-6